



DECRETO N° **0423**
NEUQUÉN, 03 JUN 2019

VISTO:

Los Expedientes OE N°s. 4337-C-18 y sus agregados 4446-C-18, 5816-C-18 y el Acta Acuerdo suscripta el día 14 de mayo de 2019 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la firma **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -U.T.E.-**; y

CONSIDERANDO:

Que la firma precitada es adjudicataria de la Licitación Pública N° 06/2015 "Locación del Servicio de Limpieza Urbana de la Ciudad de Neuquén";

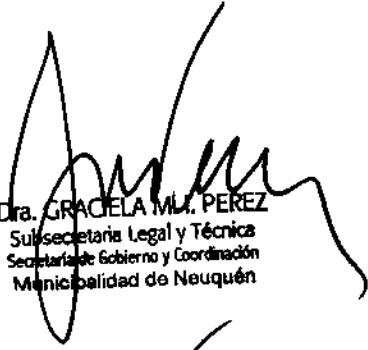
Que en la Cláusula 54 - Redeterminación de Precios de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, y en la Cláusula Cuarta del Contrato suscripto entre las partes, se establece la metodología de cálculo para la redeterminación de los precios del Contrato, cuando la variación de todos los costos, ponderada según la incidencia de cada uno de acuerdo a los análisis de precios presentados por la contratista en su propuesta, según requerimiento de la Cláusula 22.2 Sobre B, Apartado c), de las Cláusulas Generales, supere el cinco por ciento (5%) respecto del precio vigente en ese momento;

Que la contratista ha solicitado la redeterminación de esos precios mediante Notas de Pedidos N°s. 118/18, que diera lugar al Expediente OE N° 4337-C-18, 119/18 por la que se formó el Expediente OE N° 4446-C-18, y 128/18 que diera origen al Expediente OE N° 5816-C-18, para adecuarlos a los incrementos habidos en los distintos índices establecidos y en el rubro mano de obra;

Que del análisis de la evolución de los indicadores definidos en las Cláusulas 54 y Cuarta mencionadas, con la metodología allí establecida, resulta que en los meses de junio, julio y septiembre de 2018 se ha superado el umbral del 5% de variación en los precios unitarios respecto de los vigentes, por lo que corresponde su redeterminación;

Que por lo expuesto, se suscribió el Acta Acuerdo de marras, por la cual se redeterminaron los precios unitarios del Contrato;

Que el importe resultante de la redeterminación de precios para los servicios prestados en los meses de mayo a septiembre de 2018,


Dra. GRACELA M.L. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0423 - 19

ambos inclusive, es de \$ 21.464.412,22, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo, sin devengamiento ni actualización a favor de la contratista, renunciando esta a cualquier reclamo ulterior respecto del precio de los servicios prestados con fecha anterior al 30 de septiembre de 2018;

Que previo a su suscripción, intervino la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados (Nota N° 52/18);

Que tomó conocimiento el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Contaduría Municipal, por Informe N° 177/18;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 290/19) manifiesta no tener objeciones que formular, desde el punto de vista técnico-legal, al proyecto de acta acuerdo de marras;

Que por Pase N° 644/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que dicho gasto ha sido previsto en el Pasivo Contable con cargo al Presupuesto 2018 y que se reservó el crédito presupuestario mediante Transacción II N° 1606;

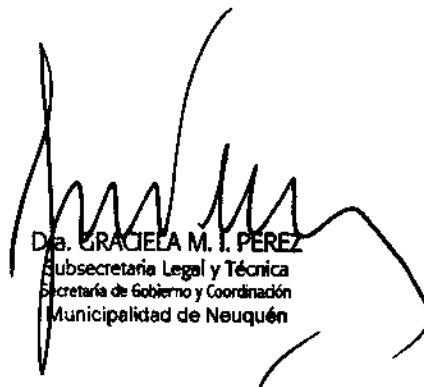
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta el día 14 de mayo de ----- 2019 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - U.T.E.**, adjudicataria de la Licitación Pública N° 06/2015 "Locación del Servicio de Limpieza Urbana de la Ciudad de Neuquén", de la cual surge que el importe resultante de la redeterminación de precios para los servicios prestados durante los meses de mayo a septiembre de 2018, ambos inclusive, es de **PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 21.464.412,22)**, a favor de la contratista; cuyo ejemplar



Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la empresa **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -U.T.E.-**, la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de ----- Servicios Públicos Concesionados, hacer llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Acta Acuerdo a la firma **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -U.T.E.-**

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
///cam.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2239</u>
Fecha <u>14</u> / <u>06</u> / <u>2019</u>

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Neuquén, a los 14 días del mes de mayo del año 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente Roca, representada en este acto por el señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr. **JOSÉ LUIS ARTAZA**, D.N.I. N° 17.758.486, designado por Decreto N° 1186 del 11 de diciembre de 2015, y por el señor Secretario de Servicios Urbanos, Dn. **EMILIO ALBERTO MOLINA**, D.N.I. N° 18.539.217, designado por Decreto N° 1189 del 11 de diciembre de 2015, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** por una parte; y **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. – TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. – U.T.E.**, con domicilio en calle Trabajadores de la Industria esquina calle Padre Juan San Sebastián del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, representada por su apoderado, Dn. **EMILIANO ARIEL VICENTE**, D.N.I. N° 30.673.755, titular del Contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 06/2015 en un todo de acuerdo con lo actuado en el Expediente N° OE-1105-M-2015, "Locación del Servicio de Limpieza Urbana de la Ciudad de Neuquén" aprobado mediante Decreto N° 1005/2015 del 30 de Octubre del mismo año, en adelante **LA CONTRATISTA** por la otra parte; ambas denominadas **LAS PARTES**; y considerando:

- a) Que en la Cláusula 54 – Redeterminación de Precios de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, y en la Cláusula CUARTA del Contrato suscripto entre las Partes, se establece la metodología de cálculo para la redeterminación de los precios del Contrato cuando la variación de todos los costos, ponderada según la incidencia de cada uno de acuerdo con los análisis de precios presentados por **LA CONTRATISTA** en su Propuesta según requerimiento de la Cláusula 22.2 contenido del sobre B, apartado c) de las Cláusulas Generales, supere en conjunto el cinco por ciento (5%) respecto del precio vigente en ese momento.
- b) Que **LA CONTRATISTA** ha solicitado la redeterminación de esos precios, mediante Nota de Pedido N° 118 del 13 de agosto de 2018 recibida el día 14 de agosto de 2018 que tramita mediante Expediente OE-4337-C-2018, mediante Nota de Pedido N° 119 del 17 de agosto de 2018 recibida en la misma fecha por la que se formara el Expediente N° OE-4446-C-2018 agregado al anterior, y mediante Nota de Pedido N° 128 del 22 de octubre de 2018 recibida el 24 de octubre de 2018 que diera origen al Expediente N° OE-5816-C-2018 agregado al Expediente OE-4337-C-2018, para adecuarlos a los incrementos habidos en los distintos índices establecidos y en el rubro mano de obra.
- c) Que mediante Expediente OE-2260-C-2018 se establecieron precios provisorios hasta el 31 de mayo de 2018, tal lo establecido en la cláusula SEGUNDA del Acta Acuerdo aprobado mediante Decreto 0758/2018 del 19 de septiembre de 2018, conforme lo establecido en el considerando m) de la misma acta acuerdo.


EMILIANO A. VICENTE
APODERADO


EMILIO ALBERTO MOLINA
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Página 1 de 14


Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

- d) Que lo provisorio de los precios redeterminados estaba relacionado con la falta de homologación por parte del Ministerio de Trabajo de la Nación de la suma no remunerativa aprobada mediante el Acta Acuerdo suscripta por la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios y la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC) el día 26 de abril de 2018.
- e) Que el 9 de agosto de 2018 el Ministerio de Trabajo homologó ese Acta suscripta mediante RESOL-2018-717-APN-SECT#NT, razón por la que se debe incorporar su incidencia a los indicadores salariales establecidos contractualmente y establecer los precios redeterminados definitivos para el mes de mayo de 2018, quedando los precios aprobados por el Decreto 0758/2018 correspondientes al mes de marzo de 2018 como definitivos por cuanto el reconocimiento de esta suma no remunerativa corresponde a partir del 1 de mayo de 2018, prorrateando el monto de la suma no remunerativa en doce meses a partir de esa fecha.
- f) Que el 19 de junio de 2018 se firmó el acta acuerdo entre el sector sindical y el sector empresario en el marco del convenio colectivo de trabajo 40/89, por la cual acordaron un incremento en los salarios básicos con vigencia para los meses de julio y noviembre de 2018 y marzo de 2019 y con vigencia hasta el 30 de junio de 2019.
- g) Que dichos aumentos son del 8% para el mes de julio de 2018, 7,6% para el mes de noviembre de 2018 y 7,6% para marzo de 2019, respecto de los salarios vigentes.
- h) Que lo expresado en los incisos f) y g) fue homologado por RESOL-2018-343-APN-SECT#MT del 19 de julio de 2018.
- i) Que el INDEC ha publicado los Índices de precios correspondientes al Nivel General y Divisiones (IPIB) como número índice con base Diciembre de 2015 = 100 hasta el mes de septiembre de 2018.
- j) Que del análisis de la evolución de los indicadores definidos en las Cláusulas 54 y CUARTA citadas, con la metodología allí establecida, se ha superado el umbral del 5% de variación de los precios unitarios respecto de los vigentes que surgen de este análisis, por lo que corresponde su redeterminación en los meses de junio de 2018, julio de 2018 y septiembre de 2018.
- k) Que en función de lo expuesto, la presente redeterminación resulta definitiva e invariable al 30 de septiembre 2018.

En virtud de lo expuesto precedentemente y de conformidad con las premisas y condiciones mencionadas, **LAS PARTES** celebran el presente acuerdo sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: Los precios unitarios redeterminados definitivamente para el mes de mayo de 2018 de los ítems correspondientes a los servicios descritos en los Capítulos I a V de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones son los siguientes:



EMILIO ALBERTO MOLINA
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Página 2 de 14

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Mayo de 2018
1	Servicio de Barrido Manual de Calles y Veredas.	Por cuadra y por turno	\$ 370,12
2	Servicio de Barrido Mecánico de Calles.	Por cuadra y por turno	\$ 152,29
3	Servicio de Desobstrucción de Sumideros, Cámaras y sus Nexos.	Valor Total por Equipo y por turno	\$ 31.285,28
4	Servicio de Recolección Manual de Residuos.	Por cuadra y por turno	\$ 65,36
5	Servicio de Recolección Contenerizada (Carga Trasera) de Residuos.	Por cuadra y por turno	\$ 202,70
6	Instalación y Retiro de Contenedores de 5 y 20 m ³	Valor Total del Servicio por Turno	\$ 39.118,05

Los precios unitarios redeterminados definitivamente para el mes de mayo de 2018 de los ítems correspondientes a los servicios especiales definidos en el Capítulo VI de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones son:

ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Mayo de 2018
A.1	Precio del Servicio de Recolección de Residuos Voluminosos, de Restos de Verde y RAEES.	Valor Total del Servicio por Centro de Acopio por Turno	\$ 17.724,45
A.2	Precio por un (1) movimiento adicional de contenedor de 20 m ³ por Centro de Acopio.	Valor Total por Movimiento Adicional por Turno	\$ 3.862,92
B	Precio del Servicio de Equipo Especial.	Valor Total del Servicio por Turno	\$ 78.620,55
c.1.1	Precio adicional por cada Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Barrido Manual de Calles y Veredas.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 57,54
c.1.2	Precio adicional por cada Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Barrido Mecánico de Calles.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 42,09
c.1.3	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Recolección Manual de Residuos, en pesos por cuadra servida por día y por Km. Excedente.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 54,88



EMILIO ALBERTO MOLINA
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Página 3 de 14

Dr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Mayo de 2018
c.1.4	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Recolección Contenerizada de Residuos, en pesos por cuadra servida por turno y por Km. excedente.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 56,63
c.1.5	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Instalación y Retiro de Contenedores de 5 y 20 m ³ , en pesos por servicio por turno y por Km. excedente.	Valor por Servicio y por Turno y por Km. excedente	\$ 37,04
c.1.6	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Recolección de Voluminosos y Restos de Verde, en pesos por servicio por turno y por Km. excedente.	Valor por Servicios y por Turno y por Km. excedente	\$ 37,04
c.1.7	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Equipo Especial, en pesos por servicio por turno y por Km. excedente.	Valor por Servicios y por Turno y por Km. excedente	\$ 37,90
c.2.1	Precio del Servicio de Barrido y limpieza de calles y veredas, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 503,42
c.2.2	Precio del Servicio de Barrido Mecánico de calles, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 178,89
c.2.3	Precio del Servicio de Recolección Manual de residuos, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 75,07
c.2.4	Precio del Servicio de Recolección Contenerizada de residuos, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 233,79
c.2.5	Precio del Servicio de Desobstrucción de Sumideros, cámaras y sus nexos, en pesos por turno y por equipo.	Valor por Equipo y por Turno	\$ 34.790,78
c.2.6	Precio del Servicio de Lavado de Veredas, en pesos por turno y por equipo.	Valor por Equipo y por Turno	\$ 13.407,25
c.2.7	Precio del Servicio de Roll Off con un (1) contenedor / caja abierta de 20 m ³ , en pesos por turno y por equipo (con 5 movimientos de caja).	Valor por Equipo y por Turno	\$ 17.762,93
c.2.8	Precio del Servicio de Porta Contenedores con un (1) contenedor de 5 m ³ , en pesos por turno y por equipo (con 8 movimientos de contenedor).	Valor por Equipo y por Turno	\$ 16.024,39



EMILIO ALBERTO MOLINA
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Página 4 de 14

Dr. JOSÉ JOSÉ ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Mayo de 2018
c.2.9	Precio del Servicio de Pala Cargadora, en pesos por turno y por equipo.	Valor por Equipo y por Turno	\$ 20.172,16
c.3.1	Para la provisión de contenedores de una capacidad de 1 m ³ , con la misma prestación prevista en las CLÁUSULAS 16 y 17 de las Cláusulas Particulares, por contenedor y por mes.	Valor por Contenedor y por mes	\$ 5.266,23
c.3.2	Para la provisión de contenedores de una capacidad de 1 m ³ para reposición según criterios de los apartados b.1.2) y b.1.9) de la CLÁUSULA 16 de las Cláusulas Particulares, por unidad / contenedor.	Valor Unitario por Contenedor	\$ 12.827,07
c.3.3	Para la provisión de contenedores/ cajas abiertas de una capacidad aproximada de 20 (veinte) metros cúbicos, con la misma prestación prevista en las CLÁUSULAS 21 y 22 de las Cláusulas Particulares, por contenedor y por mes.	Valor por Contenedor y por Mes	\$ 24.403,18
c.3.4	Para la provisión de contenedores de una capacidad aproximada de 5 (cinco) metros cúbicos, con la misma prestación prevista en las CLÁUSULAS 21 y 22 de las Cláusulas Particulares, por contenedor y por mes.	Valor por Contenedor y por Mes	\$ 14.757,90
c.3.5	Para la provisión de cestos papeleros, según criterios del apartado c) de la CLÁUSULA 3 de las Cláusulas Particulares, por unidad / cesto.	Valor Unitario por Cesto Papelero	\$ 864,93

Los precios unitarios redeterminados definitivamente para el mes de junio de 2018 de los ítems correspondientes a los servicios descriptos en los Capítulos I a V de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones son los siguientes:

ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Junio de 2018
1	Servicio de Barrido Manual de Calles y Veredas.	Por cuadra y por turno	\$ 370,12
2	Servicio de Barrido Mecánico de Calles.	Por cuadra y por turno	\$ 152,29
3	Servicio de Desobstrucción de Sumideros, Cámaras y sus Nexos.	Valor Total por Equipo y por turno	\$ 31.285,28
4	Servicio de Recolección Manual de Residuos.	Por cuadra y por turno	\$ 69,79
5	Servicio de Recolección Contenerizada (Carga Trasera) de Residuos.	Por cuadra y por turno	\$ 202,70
6	Instalación y Retiro de Contenedores de 5 y 20 m ³	Valor Total del Servicio por Turno	\$ 39.118,05



EMILIO ALBERTO MOLINA
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén
Página 5 de 14

Dr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Los precios unitarios redeterminados definitivamente para el mes de junio de 2018 de los ítems correspondientes a los servicios especiales definidos en el Capítulo VI de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones son:

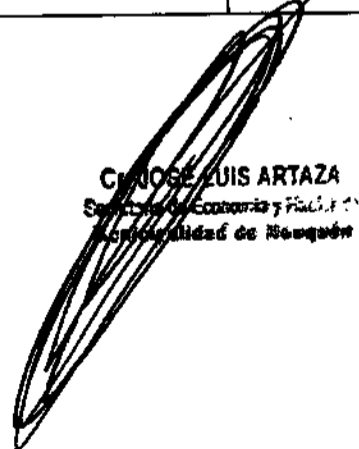
ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Junio de 2018
A.1	Precio del Servicio de Recolección de Residuos Voluminosos, de Restos de Verde y RAEES.	Valor Total del Servicio por Centro de Acopio por Turno	\$ 17.724,45
A.2	Precio por un (1) movimiento adicional de contenedor de 20 m ³ por Centro de Acopio.	Valor Total por Movimiento Adicional por Turno	\$ 3.862,92
B	Precio del Servicio de Equipo Especial.	Valor Total del Servicio por Turno	\$ 78.620,55
c.1.1	Precio adicional por cada Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Barrido Manual de Calles y Veredas.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 57,54
c.1.2	Precio adicional por cada Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Barrido Mecánico de Calles.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 42,09
c.1.3	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Recolección Manual de Residuos, en pesos por cuadra servida por día y por Km. Excedente.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 58,60
c.1.4	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Recolección Contenerizada de Residuos, en pesos por cuadra servida por turno y por Km. excedente.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 56,63
c.1.5	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Instalación y Retiro de Contenedores de 5 y 20 m ³ , en pesos por servicio por turno y por Km. excedente.	Valor por Servicio y por Turno y por Km. excedente	\$ 37,04
c.1.6	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Recolección de Voluminosos y Restos de Verde, en pesos por servicio por turno y por Km. excedente.	Valor por Servicios y por Turno y por Km. excedente	\$ 37,04



EMILIO ALBERTO MOLINA
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Página 6 de 14

DR. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



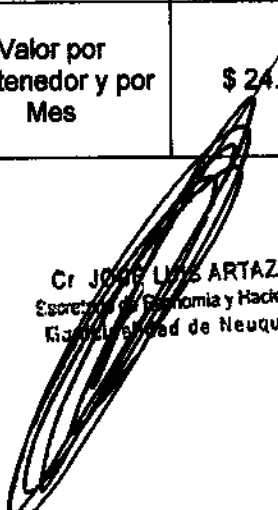
ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Junio de 2018
c.1.7	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Equipo Especial, en pesos por servicio por turno y por Km. excedente.	Valor por Servicios y por Turno y por Km. excedente	\$ 37,90
c.2.1	Precio del Servicio de Barrido y limpieza de calles y veredas, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 503,42
c.2.2	Precio del Servicio de Barrido Mecánico de calles, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 178,89
c.2.3	Precio del Servicio de Recolección Manual de residuos, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 80,17
c.2.4	Precio del Servicio de Recolección Contenerizada de residuos, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 233,79
c.2.5	Precio del Servicio de Desobstrucción de Sumideros, cámaras y sus nexos, en pesos por turno y por equipo.	Valor por Equipo y por Turno	\$ 34.790,78
c.2.6	Precio del Servicio de Lavado de Veredas, en pesos por turno y por equipo.	Valor por Equipo y por Turno	\$ 13.407,25
c.2.7	Precio del Servicio de Roll Off con un (1) contenedor / caja abierta de 20 m ³ , en pesos por turno y por equipo (con 5 movimientos de caja).	Valor por Equipo y por Turno	\$ 17.762,93
c.2.8	Precio del Servicio de Porta Contenedores con un (1) contenedor de 5 m ³ , en pesos por turno y por equipo (con 8 movimientos de contenedor).	Valor por Equipo y por Turno	\$ 16.024,39
c.2.9	Precio del Servicio de Pala Cargadora, en pesos por turno y por equipo.	Valor por Equipo y por Turno	\$ 20.172,16
c.3.1	Para la provisión de contenedores de una capacidad de 1 m ³ , con la misma prestación prevista en las CLÁUSULAS 16 y 17 de las Cláusulas Particulares, por contenedor y por mes.	Valor por Contenedor y por mes	\$ 5.266,23
c.3.2	Para la provisión de contenedores de una capacidad de 1 m ³ para reposición según criterios de los apartados b.1.2) y b.1.9) de la CLÁUSULA 16 de las Cláusulas Particulares, por unidad / contenedor.	Valor Unitario por Contenedor	\$ 12.827,07
c.3.3	Para la provisión de contenedores/ cajas abiertas de una capacidad aproximada de 20 (veinte) metros cúbicos, con la misma prestación prevista en las CLÁUSULAS 21 y 22 de las Cláusulas Particulares, por contenedor y por mes.	Valor por Contenedor y por Mes	\$ 24.403,18



EMILIO ALBERTO MOLINA
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Página 7 de 14

Dr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Junio de 2018
c.3.4	Para la provisión de contenedores de una capacidad aproximada de 5 (cinco) metros cúbicos, con la misma prestación prevista en las CLÁUSULAS 21 y 22 de las Cláusulas Particulares, por contenedor y por mes.	Valor por Contenedor y por Mes	\$ 14.757,90
c.3.5	Para la provisión de cestos papeleros, según criterios del apartado c) de la CLÁUSULA 3 de las Cláusulas Particulares, por unidad / cesto.	Valor Unitario por Cesto Papelero	\$ 864,93

Los precios unitarios redeterminados definitivamente para el mes de julio de 2018 de los ítems correspondientes a los servicios descriptos en los Capítulos I a V de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones son los siguientes:

ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Julio de 2018
1	Servicio de Barrido Manual de Calles y Veredas.	Por cuadra y por turno	\$ 402,70
2	Servicio de Barrido Mecánico de Calles.	Por cuadra y por turno	\$ 167,89
3	Servicio de Desobstrucción de Sumideros, Cámaras y sus Nexos.	Valor Total por Equipo y por turno	\$ 34.521,65
4	Servicio de Recolección Manual de Residuos.	Por cuadra y por turno	\$ 74,57
5	Servicio de Recolección Contenerizada (Carga Trasera) de Residuos.	Por cuadra y por turno	\$ 224,44
6	Instalación y Retiro de Contenedores de 5 y 20 m ³	Valor Total del Servicio por Turno	\$ 43.330,35

Los precios unitarios redeterminados definitivamente para el mes de julio de 2018 de los ítems correspondientes a los servicios especiales definidos en el Capítulo VI de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones son:

ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Julio de 2018
A.1	Precio del Servicio de Recolección de Residuos Voluminosos, de Restos de Verde y RAES.	Valor Total del Servicio por Centro de Acopio por Turno	\$ 19.633,04
A.2	Precio por un (1) movimiento adicional de contenedor de 20 m ³ por Centro de Acopio.	Valor Total por Movimiento Adicional por Turno	\$ 4.278,89



EMILIO ALBERTO MOLINA
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Página 8 de 14

Cr JOSÉ LUIS APT...
Secretario de...
Municipalidad de Neuquén

ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Julio de 2018
B	Precio del Servicio de Equipo Especial.	Valor Total del Servicio por Turno	\$ 85.541,10
c.1.1	Precio adicional por cada Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Barrido Manual de Calles y Veredas.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 62,61
c.1.2	Precio adicional por cada Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Barrido Mecánico de Calles.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 46,40
c.1.3	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Recolección Manual de Residuos, en pesos por cuadra servida por día y por Km. Excedente.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 62,61
c.1.4	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Recolección Contenerizada de Residuos, en pesos por cuadra servida por turno y por Km. excedente.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 62,71
c.1.5	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Instalación y Retiro de Contenedores de 5 y 20 m ³ , en pesos por servicio por turno y por Km. excedente.	Valor por Servicio y por Turno y por Km. excedente	\$ 41,03
c.1.6	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Recolección de Voluminosos y Restos de Verde, en pesos por servicio por turno y por Km. excedente.	Valor por Servicios y por Turno y por Km. excedente	\$ 41,03
c.1.7	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Equipo Especial, en pesos por servicio por turno y por Km. excedente.	Valor por Servicios y por Turno y por Km. excedente	\$ 41,23
c.2.1	Precio del Servicio de Barrido y limpieza de calles y veredas, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 547,74
c.2.2	Precio del Servicio de Barrido Mecánico de calles, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 197,22
c.2.3	Precio del Servicio de Recolección Manual de residuos, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 85,65



EMILIO ALBERTO MOLINA
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Página 9 de 14

Dr. JOSE LUIS ARTAZA
Escribano de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

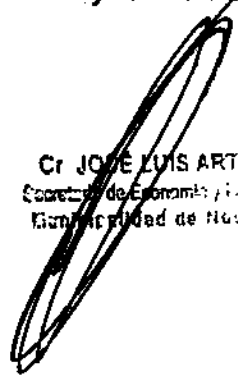
ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Julio de 2018
c.2.4	Precio del Servicio de Recolección Contenerizada de residuos, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 258,87
c.2.5	Precio del Servicio de Desobstrucción de Sumideros, cámaras y sus nexos, en pesos por turno y por equipo.	Valor por Equipo y por Turno	\$ 38.389,78
c.2.6	Precio del Servicio de Lavado de Veredas, en pesos por turno y por equipo.	Valor por Equipo y por Turno	\$ 14.780,78
c.2.7	Precio del Servicio de Roll Off con un (1) contenedor / caja abierta de 20 m ³ , en pesos por turno y por equipo (con 5 movimientos de caja).	Valor por Equipo y por Turno	\$ 19.675,67
c.2.8	Precio del Servicio de Porta Contenedores con un (1) contenedor de 5 m ³ , en pesos por turno y por equipo (con 8 movimientos de contenedor).	Valor por Equipo y por Turno	\$ 17.749,93
c.2.9	Precio del Servicio de Pala Cargadora, en pesos por turno y por equipo.	Valor por Equipo y por Turno	\$ 22.238,73
c.3.1	Para la provisión de contenedores de una capacidad de 1 m ³ , con la misma prestación prevista en las CLÁUSULAS 16 y 17 de las Cláusulas Particulares, por contenedor y por mes.	Valor por Contenedor y por mes	\$ 5.833,31
c.3.2	Para la provisión de contenedores de una capacidad de 1 m ³ para reposición según criterios de los apartados b.1.2) y b.1.9) de la CLÁUSULA 16 de las Cláusulas Particulares, por unidad / contenedor.	Valor Unitario por Contenedor	\$ 14.208,31
c.3.3	Para la provisión de contenedores/ cajas abiertas de una capacidad aproximada de 20 (veinte) metros cúbicos, con la misma prestación prevista en las CLÁUSULAS 21 y 22 de las Cláusulas Particulares, por contenedor y por mes.	Valor por Contenedor y por Mes	\$ 27.030,95
c.3.4	Para la provisión de contenedores de una capacidad aproximada de 5 (cinco) metros cúbicos, con la misma prestación prevista en las CLÁUSULAS 21 y 22 de las Cláusulas Particulares, por contenedor y por mes.	Valor por Contenedor y por Mes	\$ 16.347,05
c.3.5	Para la provisión de cestos papeleros, según criterios del apartado c) de la CLÁUSULA 3 de las Cláusulas Particulares, por unidad / cesto.	Valor Unitario por Cesto Papelero	\$ 941,06

Los precios unitarios redeterminados definitivamente para el mes de septiembre de 2018 de los ítems correspondientes a los servicios descritos en los Capítulos I a V de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones son los siguientes:



EMILIO ALBERTO MOLINA
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Página 10 de 14



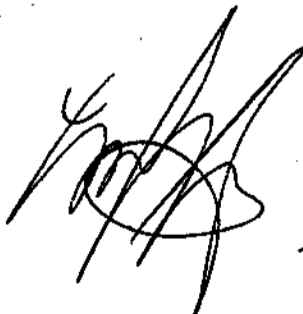
Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

0423-19

ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Septiembre de 2018
1	Servicio de Barrido Manual de Calles y Veredas.	Por cuadra y por turno	\$ 428,03
2	Servicio de Barrido Mecánico de Calles.	Por cuadra y por turno	\$ 188,89
3	Servicio de Desobstrucción de Sumideros, Cámaras y sus Nexos.	Valor Total por Equipo y por turno	\$ 39.187,48
4	Servicio de Recolección Manual de Residuos.	Por cuadra y por turno	\$ 81,20
5	Servicio de Recolección Contenerizada (Carga Trasera) de Residuos.	Por cuadra y por turno	\$ 258,88
6	Instalación y Retiro de Contenedores de 5 y 20 m ³	Valor Total del Servicio por Turno	\$ 50.102,24

Los precios unitarios redeterminados definitivamente para el mes de septiembre de 2018 de los ítems correspondientes a los servicios especiales definidos en el Capítulo VI de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones son:

ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Septiembre de 2018
A.1	Precio del Servicio de Recolección de Residuos Voluminosos, de Restos de Verde y RAEES.	Valor Total del Servicio por Centro de Acopio por Turno	\$ 22.701,40
A.2	Precio por un (1) movimiento adicional de contenedor de 20 m ³ por Centro de Acopio.	Valor Total por Movimiento Adicional por Turno	\$ 4.947,61
B	Precio del Servicio de Equipo Especial.	Valor Total del Servicio por Turno	\$ 90.922,24
c.1.1	Precio adicional por cada Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el ítem Servicio de Barrido Manual de Calles y Veredas.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 66,54
c.1.2	Precio adicional por cada Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el ítem Servicio de Barrido Mecánico de Calles.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 52,21



EMILIO ALBERTO MOLINA
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén
Página 11 de 14

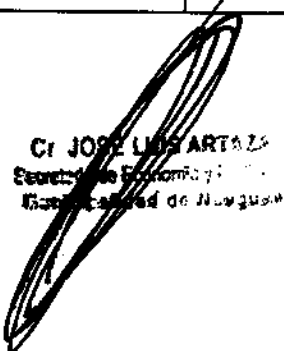
Dr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Septiembre de 2018
c.1.3	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Recolección Manual de Residuos, en pesos por cuadra servida por día y por Km. Excedente.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 68,18
c.1.4	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Recolección Contenerizada de Residuos, en pesos por cuadra servida por turno y por Km. excedente.	Valor por Cuadra y por Turno y por Km. Excedente	\$ 72,33
c.1.5	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Instalación y Retiro de Contenedores de 5 y 20 m ³ , en pesos por servicio por turno y por Km. excedente.	Valor por Servicio y por Turno y por Km. excedente	\$ 47,44
c.1.6	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Recolección de Voluminosos y Restos de Verde, en pesos por servicio por turno y por Km. excedente.	Valor por Servicios y por Turno y por Km. excedente	\$ 47,44
c.1.7	Precio adicional por Km. excedente de 18 Km. de distancia entre el Centro de Disposición Final y el Palacio Municipal para el Ítem Servicio de Equipo Especial, en pesos por servicio por turno y por Km. excedente.	Valor por Servicios y por Turno y por Km. excedente	\$ 43,83
c.2.1	Precio del Servicio de Barrido y limpieza de calles y veredas, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 582,20
c.2.2	Precio del Servicio de Barrido Mecánico de calles, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 221,89
c.2.3	Precio del Servicio de Recolección Manual de residuos, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 93,27
c.2.4	Precio del Servicio de Recolección Contenerizada de residuos, en pesos por cuadra servida en un turno.	Valor por Cuadra y por Turno	\$ 298,59
c.2.5	Precio del Servicio de Desobstrucción de Sumideros, cámaras y sus nexos, en pesos por turno y por equipo.	Valor por Equipo y por Turno	\$ 43.578,42
c.2.6	Precio del Servicio de Lavado de Veredas, en pesos por turno y por equipo.	Valor por Equipo y por Turno	\$ 16.630,00



EMILIO ALBERTO MOLINA
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Página 12 de 14



Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y
Municipalidad de Neuquén

0423-19

ÍTEM	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado Septiembre de 2018
c.2.7	Precio del Servicio de Roll Off con un (1) contenedor / caja abierta de 20 m ³ , en pesos por turno y por equipo (con 5 movimientos de caja).	Valor por Equipo y por Turno	\$ 22.750,69
c.2.8	Precio del Servicio de Porta Contenedores con un (1) contenedor de 5 m ³ , en pesos por turno y por equipo (con 8 movimientos de contenedor).	Valor por Equipo y por Turno	\$ 20.523,98
c.2.9	Precio del Servicio de Pala Cargadora, en pesos por turno y por equipo.	Valor por Equipo y por Turno	\$ 25.021,02
c.3.1	Para la provisión de contenedores de una capacidad de 1 m ³ , con la misma prestación prevista en las CLÁUSULAS 16 y 17 de las Cláusulas Particulares, por contenedor y por mes.	Valor por Contenedor y por mes	\$ 6.744,96
c.3.2	Para la provisión de contenedores de una capacidad de 1 m ³ para reposición según criterios de los apartados b.1.2) y b.1.9) de la CLÁUSULA 16 de las Cláusulas Particulares, por unidad / contenedor.	Valor Unitario por Contenedor	\$ 16.428,86
c.3.3	Para la provisión de contenedores/ cajas abiertas de una capacidad aproximada de 20 (veinte) metros cúbicos, con la misma prestación prevista en las CLÁUSULAS 21 y 22 de las Cláusulas Particulares, por contenedor y por mes.	Valor por Contenedor y por Mes	\$ 31.255,49
c.3.4	Para la provisión de contenedores de una capacidad aproximada de 5 (cinco) metros cúbicos, con la misma prestación prevista en las CLÁUSULAS 21 y 22 de las Cláusulas Particulares, por contenedor y por mes.	Valor por Contenedor y por Mes	\$ 18.901,85
c.3.5	Para la provisión de cestos papeleros, según criterios del apartado c) de la CLÁUSULA 3 de las Cláusulas Particulares, por unidad / cesto.	Valor Unitario por Cesto Papelero	\$ 1.000,26

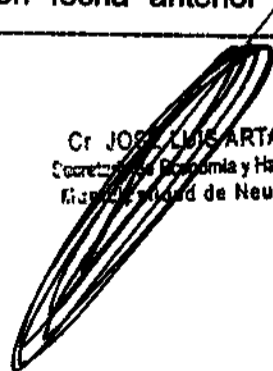
SEGUNDA: El importe resultante de la redeterminación de precios definitiva estipulada en la CLÁUSULA PRIMERA para los servicios prestados en los meses de mayo de 2018 a septiembre de 2018, ambos inclusive, es de pesos veintiún millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos doce con veintidós centavos (\$ 21.464.412,22) a favor de LA CONTRATISTA.

TERCERA: LAS PARTES acuerdan que el pago por parte de LA MUNICIPALIDAD del importe de pesos veintiún millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos doce con veintidós centavos (\$ 21.464.412,22) establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA no devengará actualización ni intereses a favor de LA CONTRATISTA, renunciando ésta a cualquier reclamo ulterior respecto del precio de los servicios prestados con fecha anterior al 30 de septiembre de 2018.



EMILIO ALBERTO MOLINA
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén
Página 13 de 14

Dr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

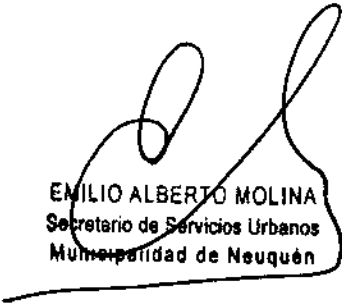


CUARTA: La vigencia de la presente Acta Acuerdo queda sujeta a la aprobación formal de la misma por las instancias que correspondan según las normas vigentes, cuya cumplimentación **LA MUNICIPALIDAD** informará a **LA CONTRATISTA** en forma fehaciente.-----

QUINTA: Lo acordado en la presente Acta Acuerdo pasa a formar parte del Contrato, sin que ello implique alterar sus términos y condiciones mas allá de lo estrictamente convenido.-----

SEXTA: A todos los efectos legales emergentes de la presente Acta Acuerdo, **LAS PARTES** fijan sus domicilios especiales en los citados Ut-supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponder.--

En prueba de conformidad, se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha mencionados en el encabezado.-----



EMILIO ALBERTO MOLINA
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

